73

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS
RAD: No. 20001-31-10-001-2014-00559-00

Julio veinticinco (25) de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo lo solicitado por la memorialista en escrito que antecede requiérase al Jefe de Recursos Humanos de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para que explique porqué no ha venido haciendo los descuentos del 25% del salario del señor JOSE LUIS REANO ALVAREZ, como fue ordenado en providencia de fecha 09 de abril de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Oficios No. 1482
NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
SECRETARIO